

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19588 MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 353/2015, por auto de 2 de junio de 2015 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor PLUS QUAM SERVICIOS AUXILIARES, S.L., con domicilio en cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid C/ Santa Engracia, 151, 4.º1, Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, D. JOAQUÍN BARBER PEIRO, con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, n.º 8, Madrid 28046, teléfono 962869212, móvil 607 607 706, fax 962965648 y correo electrónico joaquin@economistas.org la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso..

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150026747-1